

## Plan de Acción Tutorial (PAT) Curso 2025-2026

Estudios:	GRADO EN DERECHO /GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Asignatura:	DERECHO ADMINISTRATIVO I
Código:	66901029
Tutor/a	ANDONI BRUÑA YUSTA
E-mail:	andbruna@zamora.uned.es

<b>Equipo Docente (Sede Central)</b>	
Nombre	E-mail
SILVIA DEL SAZ CORDERO - Coordinadora	sdelsaz@der.uned.es
RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON	rgomez-ferrer@der.uned.es
XABIER ARZOZ SANTISTEBAN	xarzo@der.uned.es

### 1. Introducción

El Derecho Administrativo I es una asignatura correspondiente al segundo cuatrimestre del primer curso del grado de Derecho y de Ciencias Jurídicas de las Administraciones públicas.

Es una materia de formación básica en Derecho y obligatoria en Ciencias Jurídicas de las AA. PP., que consta de 6 créditos en ambos casos.

Esta materia otorga los conocimientos básicos para la posterior comprensión y desarrollo del resto de asignaturas del área de conocimiento "Derecho administrativo" así como de otras materias para las cuales el conocimiento de la estructura básica de las Administraciones públicas resulta esencial.

En tal sentido, a lo largo de esta materia se aprenden los conceptos básicos de Derecho administrativo y la estructura general de las Administraciones públicas, así como el sistema de fuentes que las regulan.

Derecho Administrativo I es la primera asignatura de las cuatro que corresponden a Derecho Administrativo, tanto dentro del Plan de Estudios del Grado de Derecho como del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Guarda relación, además de con el resto de materias de Derecho administrativo, con las asignaturas de Teoría del Estado Constitucional y Derecho Constitucional.

Bajo tal contenido, esta materia permite contar con las bases necesarias para el posterior estudio del acto y el procedimiento administrativo, la jurisdicción contencioso-administrativa, el funcionamiento o actividades de las Administraciones públicas, el régimen jurídico de los empleados públicos, así como, posteriormente, los sectores regulados y otros sectores especiales (urbanismo, ordenación del territorio, aguas, montes, minas, etc.).

## 2. Objetivo de la Tutoría

En cada una de las tutorías a impartir se examinará lo correspondiente a la lección de estudio, buscando estructurar el contenido, así como dotar al alumnado de los conocimientos necesarios para la comprensión teórica y práctica de la materia.

## 3. Desarrollo Temporal de los Contenidos/ Actividades

Fecha Tutoría	Desarrollo Temático
09/02/2026	Presentación de la asignatura
16/02/2026	Tema 1. El Derecho administrativo
23/02/2026	Tema 2. Las fuentes del Derecho administrativo
02/03/2026	Tema 3. Teoría general del reglamento Tema 4. Las otras normas con valor reglamentario Tema 5. Principios de relación entre las fuentes del Derecho administrativo
09/03/2026	Tema 6. La Administración pública
16/03/2026	Tema 7. Principios generales de la organización administrativa
23/03/2026	Tema 8. La Administración del Estado
13/04/2026	Tema 9. La Administración autonómica
20/04/2026	Tema 10. La Administración local (I)
27/04/2026	Tema 10. La Administración local (II)
04/05/2026	Tema 11. La Administración institucional del Estado y los organismos constitucionales de asesoramiento y control de la administración
11/05/2026	Test y dudas
18/05/2026	Test y dudas

## 4. Actividades Prácticas / Pruebas de Evaluación Continua (PEC)

**LA PEC no es de realización obligatoria por los alumnos.**

### **Descripción**

La evaluación continua se realizará a través de una prueba de evaluación continua (PEC). El contenido de la prueba, así como las indicaciones para su realización, se expondrán en la plataforma Alf, a comienzo del curso (febrero).

La prueba, que tendrá dos partes la preparará el Equipo Docente y será corregida por los Profesores Tutores en cada centro asociado.

### **Criterios de evaluación**

La evaluación continua en Derecho Administrativo I consta de una única prueba, compuesta por dos partes. Cada una de las partes se valorará con una nota entre 0 y 10 puntos. Estas dos notas se ponderarán al 50 por 100, lo que dará la nota de la prueba de evaluación continua.

La realización de la prueba de evaluación continua tiene carácter voluntario. Ahora bien, el alumno que decida realizar la prueba de evaluación continua deberá hacer todas sus partes, es decir, no podrá elegir realizar una parte sí y otra no. En el caso de que el alumno sólo entregue una de las partes de que consta la prueba de evaluación continua, la parte o partes no entregadas computarán en el cálculo de la nota final de la prueba con la nota 0.

Ponderación de la PEC en la nota final: 25%

Fecha aproximada de entrega: 31/03 la primera parte y 30/04 la segunda parte (del curso académico correspondiente)

NO HAY OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

## 5. Enlaces web de interés

<https://www.boe.es/>

## 6. Contacto con el Tutor/a

Clases presenciales: Centro de Benavente- Aula 3. Lunes 18:00 a 19:00 horas. Emisión mediante vídeo-conferencia. Correo electrónico: [andbruna@zamora.uned.es](mailto:andbruna@zamora.uned.es)

## 7. Método de resolución de dudas del contenido de las tutorías

Formulación de preguntas al inicio de la sesión sobre el contenido de la sesión previa o por correo electrónico.

Atención personal mediante correo electrónico.

## 8. Prueba presencial

### **TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN TIPO TEST DE 20 PREGUNTAS

DURACIÓN DEL EXAMEN: 90 MINUTOS

MATERIAL PERMITIDO EN EL EXAMEN: NINGUN TIPO DE MATERIAL ADICIONAL

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El examen original de Nacional y Nacional-UE (primera y segunda semana en la convocatoria de junio y semana única en la convocatoria de septiembre) y el examen de reserva Nacional-UE correspondiente a la convocatoria de septiembre constará de veinte (20) preguntas tipo test con tres (3) alternativas de respuesta, de las cuales el estudiante deberá marcar la que considere correcta (solo una es válida).

Para la realización de este tipo de examen se entregará un ejemplar del examen – cuestionario– y una hoja oficial de respuestas, donde el estudiante deberá plasmar las respuestas correspondientes siguiendo escrupulosamente las instrucciones sobre el modo de hacerlo. La evaluación de la prueba tipo test se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente los resultados marcados en la hoja oficial de respuestas de la manera prevista en ella. La calificación se expresa en una escala de 0 a 10. Las preguntas acertadas sumarán 0,5 puntos, las erróneas restarán 0,2 y las no contestadas no se calificarán.

En el examen se incluirán dos preguntas adicionales de reserva (la 21 y la 22) que el alumno puede también responder del mismo modo que las anteriores pero que no se evaluarán, salvo que por, detectarse un error sustancial que invalide de manera clara el contenido de alguna de las preguntas del examen, tal pregunta se anule. En tal caso el Equipo Docente procederá a valorar los hechos y anular la cuestión. En el caso de que una pregunta (de la 1 a la 20) se anule, será sustituida por la pregunta 21. En el caso de que se anulara una segunda pregunta (de la 1 a la 20) sería sustituida por la pregunta 22.

- La anulación de una pregunta implica que no se evaluará para ningún alumno, evaluándose en cambio la pregunta que la sustituye (la 21 y, en su caso, también la 22).
- Tales preguntas (21 y 22) NO se evalúan ni se tienen en cuenta, en ningún caso, en caso de no anulación de las originales (1 a 20).

- Estas reglas son de aplicación general y no se admiten casos particulares o reclamaciones personales basados en situaciones o apreciaciones no objetivas sobre el examen.

% del examen sobre la nota final: 75%

Nota del examen para aprobar sin PEC: 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5

### **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

- 1) Los exámenes de Extranjero no UE, Centros Penitenciarios y las reservas (incluida la reserva correspondiente al examen de Unión Europea de la convocatoria de junio) consistirán en cinco preguntas de desarrollo a responder en un solo folio por ambas caras.

En relación con las reservas hay que reiterar que se excluye únicamente de esta modalidad de examen de desarrollo el examen de reserva Nacional-Unión Europea de la convocatoria de septiembre que, como ya se ha dicho, es de tipo test.

- 2) Los alumnos bajo alguna forma de discapacidad acreditada ante la UNED podrán optar entre hacer el mismo examen tipo test que el resto de alumnos, mediante la adaptación en su plasmación en diferentes medios de escritura o grabación (braille, cassette, CDrom, tamaño de letra) según nos indiquen de UNIDIS; o pedir su adaptación a un examen de cinco preguntas de medio desarrollo.
- 3) Los exámenes extraordinarios de diciembre (original y reserva) constarán de tres (3) preguntas de desarrollo largo sobre el temario de la asignatura.
- 4) En relación a la Revisión de los exámenes se seguirán las Normas que sobre tal objeto aprobó el Consejo de Gobierno de la UNED de 29 de junio de 2010, modificadas en el Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,62487281&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62487281&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Muy importante: En el caso de que por razones de salud pública en todos o en algún lugar no se pudieran hacer exámenes presenciales y, en consecuencia, la UNED estableciera de modo particular o universal, un sistema online vía AVEX o equivalente (no presencial), este Equipo Docente adaptará el examen a dicha situación, que se informará convenientemente.

De manera ordinaria el examen en tales circunstancias, también será un tipo test de 20 preguntas (con tres alternativas), pero se acomodará la duración a dicha realidad, previsiblemente una hora (1h) de duración.

Estas circunstancias se han producido, ya, en junio 19/20, septiembre 19/20 y durante las tres convocatorias del curso 2020/21:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,70649627&\\_dad=portal&\\_sc\\_hema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70649627&_dad=portal&_sc_hema=PORTAL)

### **¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

La realización de la prueba de evaluación continua (PEC) es voluntaria. Por lo tanto, para aquellos alumnos que no realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura coincidirá con la calificación del examen final.

- Para quienes realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (un 75 por 100 de la calificación final) y la prueba de evaluación continua (25 por 100 de la calificación final). La prueba de evaluación continua se tendrá en cuenta tanto en la calificación de la convocatoria ordinaria de junio como, en su caso, en la extraordinaria de septiembre.
- En relación con los alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, es muy importante destacar que para superar la asignatura es imprescindible haber aprobado el examen final; por tanto, la evaluación continua en ningún caso podrá compensar un examen final "No Apto". Es decir, en el caso de que el alumno no haya aprobado el examen final, la prueba de evaluación continua no se tendrá en cuenta.

Resulta oportuno poner algún ejemplo sobre las distintas situaciones que pueden plantearse – en relación con la calificación final- para un alumno que decide realizar la PEC:

Caso 1. Nota PEC (8/10) y Nota Examen (5). Calificación final:  $(8 \times 0,25) + (5 \times 0,75) = 2+3,75=5,75$

Caso 2. Nota PEC (8/10) y Nota Examen (4). Calificación final: 4

Caso 3. Nota PEC (2/10) y Nota Examen (5). Calificación final:  $(2 \times 0,25) + (5 \times 0,75) = 0,5+3,75=4,25$

En consecuencia, el alumno debe valorar mucho sus fuerzas para optar por la PEC o, en cambio, centrarse en preparar bien el examen final pues, reiteramos, de nada sirve la PEC sin superar la materia en el examen final.

## **9. Bibliografía recomendada por el tutor**

ISBN(13):

Título: DERECHO ADMINISTRATIVO. SISTEMA DE FUENTES Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (2024)

Autor/es: Silvia Del Saz ; M. Bacigalupo ; Xabier Arzoz ; Editorial: TIRANT LO BLANCH